

AESOLUCION - R - Nº 289 - 97

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 AGO 1997

Expte. Nº 486/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de trescientos pesos (\$ 300,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados a la Prof. Otilia CARRIQUE, para afrontar el 50% de los gastos de Inscripción al Curso de Postgrado realizado en la ciudad de Buenos Aires, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma de trescientos pesos (\$ 300,00), los que fueron entregados a la Prof. Otilia CARRIQUE, para afrontar el 50% de los gastos de Inscripción al Curso de Postgrado realizado en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 20.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en el Inciso 3, Partida Principal 8, Partida Parcial 3, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.

Oportunamente archivese.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

> C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SOL RAMON-GALLO